



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXII - N° 130/22 – 9 DE AGOSTO DE 2022

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Jefatura de Gabinete: Sr. Omar Enrique BECERRA
Secretaria de Gobierno: Sra. Yesica Valeria GARAY
Secretario de Economía y Finanzas: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES
Secretaria de la Mujer: Sra. Natacha Soledad ALDALLA
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI
Secretaria de Turismo: Sra. Silvina Alejandra BELLO
Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA
Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretario de Relaciones Vecinales y Parlamentarias: Sr. Damián Alejandro DE MARCO
Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Daniel Eduardo ARIAS
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO
Vicepresidente Segundo: Sra. Mariana OVIEDO
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Abog. Leila Eleonora GIADAS
Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007277

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO: El expediente N° 7087/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000043, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), a favor de la señora Ivon del Carmen HARO GONZALEZ, D.N.I. N° 18.822.393, en concepto de pago por tareas específicas no cotempladas en el contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 13733, siendo estas: relevamiento de vecinos en diferentes barrios de la ciudad, como así también la colaboración en la organización de las actividades desarrolladas en la Subsecretaría de Economía Social, correspondiente al mes de junio de 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 634/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13733.

Que mediante Decreto Municipal N° 1885/2019 se aprobó la Addenda al Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 13733, la cual se encuentra registrada bajo el N° 14285.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 30.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100

///...2

A

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///...2

(\$5.000,00), a favor de la señora Ivon del Carmen HARO GONZALEZ, D.N.I. N° 18.822.393, en concepto de pago por tareas específicas no contempladas en el contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 13733, siendo estas: relevamiento de vecinos en diferentes barrios de la ciudad, como así también la colaboración en la organización de las actividades desarrolladas en la Subsecretaría de Economía Social, correspondiente al mes de junio de 2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000043, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), a favor de la señora Ivon del Carmen HARO GONZALEZ, D.N.I. N° 18.822.393, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizada la Addenda al Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 13733, la cual se encuentra registrada bajo el N° 14285 aprobada mediante Decreto Municipal N° 1885/2019.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007277 /2019.-

m.e.d.
Jord

[Handwritten signature]
Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007277
007277



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007278

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 8253/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "E" N° 00017-00000022, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), presentada por la firma Alta Densidad S.A., en concepto de publicidad y propaganda pauta en el canal Crónica TV- HD, durante el mes de agosto de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 611/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 720/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 13.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pauta en el Canal

2///...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...///2

"Crónica TV-HD" durante el mes de agosto de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 720/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "E" N° 00017-00000022, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), a favor de la firma Alta Densidad S.A., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 720/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el Canal "Crónica TV-HD", por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial–Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007278

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2019.-

jep

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
M.C. de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007278



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007279

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el expediente C.P. N° 11692/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000044, presentada por la Sra. Verónica Carolina PACHECO, por la suma de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$30.750,00), por servicios prestados en el Programa de Comunicación Audiovisual durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 1671/2019, se encuentra aprobado el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14278.

Que los servicios mensuales fueron cumplidos efectivamente según consta fs. 08.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Art. 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$30.750,00), por servicios prestados en el Programa de Comunicación Audiovisual durante el mes de octubre de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000044 a favor de la Sra. Verónica Carolina PACHECO, por la suma total de PESOS TREINTA MIL

//2.

007279

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$30.750,00), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

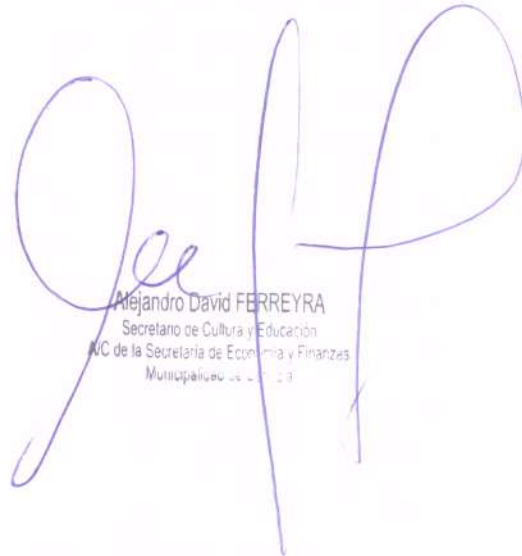
ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007279 /2019.-

dt

JHP


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
N.C. de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007279



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9188/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000616, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Cooperativa de Trabajo Ojo al Sur Producciones Limitada, en concepto de publicidad y propaganda pautada en el programa "Campeonas", que se emite por la TV Pública, durante el mes de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 704/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 832/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautada en el programa "Campeonas" que se emite por canal 11 de Ushuaia durante el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 832/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00001-00000616, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a favor de la firma Cooperativa de Trabajo Ojo al



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2

Sur Producciones Limitada, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 832/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el programa "Campeonas" que se emite por la TV Pública. por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2º, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas –Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007280 /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
Nº de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007280



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

007281

2019- "Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

13 "08" 2019
USHUAIA,

VISTO el expediente O.P. N° 9767/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 1723/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e.I.P. N° 07/2017 a la firma ZAPCO SRL, suscribiéndose en consecuencia de ello el contrato registrado bajo el N° 11888 y aprobado por Decreto Municipal N° 1809/2017.

Que la mencionada Licitación corresponde a la obra: "Apertura de calles, Red cloacal y Red de Agua en urbanización General San Martín etapa I", tramitada mediante expediente administrativo O.P. N° 5378/2017.

Que mediante el expediente del VISTO se tramita el pago de la factura B N° 0002-00000567, de la firma mencionada precedentemente, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$ 6.022.479,22), correspondiente a la cuota N.º 24, según lo estipulado en el Anexo II del contrato registrado bajo el N° 11888 y a la cuota N.º 10 de acuerdo a lo estipulado en el Anexo VIII del Acta de Redeterminación de Precios, registrada bajo el N.º 13483, aprobada mediante Decreto Municipal N° 261/2019.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y Ordenanzas Municipales Nros. 5302.

Que la cláusula Séptima del contrato registrado bajo el N° 11888, estableció la modalidad de pago de la obra.

Que mediante Resolución S.P.e I.P. N° 484/2019, se aprobó el Acta de Medición N° 16 por los trabajos ejecutados desde el día 01/05/19 al 31/05/19.

Que se cuenta con saldo presupuestario para atender el gasto.

Que la suma de PESOS SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$ 6.022.479,22), serán financiados con fondos provenientes de la venta de terrenos Cuenta Corriente Nro. 1710323/1 y/o con fondos de libre disponibilidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°

///2...

...2///

4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015, el Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 6.022.479,21), correspondiente a la cuota N° 24, según lo estipulado en el Anexo II del contrato registrado bajo el N° 11888 y a la cuota N° 10 de acuerdo a lo estipulado en el Anexo VIII del Acta de Redeterminación de Precios, registrada bajo el N.º 13483, por la ejecución de la Obra: "Apertura de calles, Red cloacal y Red de Agua en urbanización General San Martín". Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º. Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000567, a favor de la firma ZAPCO SRL, por la suma de PESOS SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$ 6.022.479,22), correspondiente al concepto indicado en el Artículo I, los cuales serán financiados con fondos provenientes de la venta de terrenos Cuenta Corriente Nro. 1710323/1 y/o con fondos de libre disponibilidad. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$ 6.022.479,22), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Economía y Finanzas – de acuerdo al detalle que sigue: la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 16/100 (\$ 4.509.747,16) a la clasificación económica 3310000 y la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 06/100 (\$ 1.512.732,06) a la clasificación económica 1310000.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2019.

jmp

007281

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007281

007282



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 4249/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 2037/2015 se promulgó la Ordenanza Municipal N° 4979, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato leasing financiero por hasta la suma de PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$60.000.000,00) por el término de tres (3) años, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para el área de Servicios Públicos.

Que mediante Decreto Municipal N° 2039/2015 se promulgó la Ordenanza Municipal N° 4981, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato leasing financiero por hasta la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$50.000.000,00) por el término de tres (3) años, destinado a la adquisición de maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.

Que por Decreto Municipal N° 2186/2017 se promulgó la Ordenanza Municipal N° 5390, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la que se sustituye el contenido de la Ordenanza Municipal N° 4981, Artículos 1° y 2°.

Que por Decreto Municipal N° 472/2017 se promulgó la Ordenanza Municipal N° 5435, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la que se sustituyen los Artículos 1°, 2° y 3° de la Ordenanza Municipal 4979 y los Artículos 1°, 2° y 3° de la Ordenanza Municipal 5390.

Que a fojas 24/46 obra Contrato de Leasing Financiero Mobiliario N° AR #00006149, celebrado el día dieciséis (16) de Mayo de 2018, registrado bajo el N° 12457 de fecha 03/07/2018 suscripto entre el Señor Intendente Municipal, el Señor Secretario de Cultura y Educación a/c de la Secretaría de Economía y Finanzas y Nación Leasing S.A.

Que a fojas 49/67 obra Contrato de Leasing Financiero Mobiliario N° AR #000061500, celebrado el día veinticinco (25) de Abril de 2018, registrado bajo el N° 12628 de fecha 26/07/2018 suscripto entre el Señor Intendente Municipal, el Señor

///2...

4



007282

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///2...

Secretario de Cultura y Educación a/c de la Secretaría de Economía y Finanzas y Nación Leasing S.A.

Que en el expediente del VISTO obran informes N° 32/2019 - N° 65/2019/ - N°100/2019 Letra Dir. Tes. S.E. y F. emitido por la Dirección de Tesorería informando que durante los días 25/03/19 y hasta el día 23/08/2019 se ha debitado de la Cuenta Corriente N° 53.500.178/65 del Banco de la Nación Argentina, la suma total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 76/100 (\$14.224.371,76).

Que a foja 388 obra Nota N°91/2019 - Letra SE Y F., donde peticona que se efectúe la imputación presupuestaria correspondiente en el marco de los Convenios suscriptos con Leasing Nación S.A.

Que corre adjunto a la presente Anexo I detallando las facturas debitadas de la Cuenta Corriente mencionada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal Nros. 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 76/100 (\$14.224.371,76), a favor de NACIÓN LEASING S.A., según Contrato de Leasing Financiero Mobiliario N° AR #00006149, celebrado el día dieciséis (16) de mayo de 2018 registrado bajo el N° 12547 y Contrato de Leasing Financiero Mobiliario N° AR #000061500, celebrado el día veinticinco (25) de Abril de 2018 registrado bajo el N° 12628. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el débito efectuado en la Cuenta Corriente N° 53.500.178/65 del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al pago de la factura

///3...



007282

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///3...

detallada en el Anexo I que acompaña a la presente por la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 76/100 (\$14.224.371,76).. Ello de acuerdo a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Economía y Finanzas a imputar y devengar la suma mencionada en el Artículo 1º, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2019.-

jmp

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007282



007282

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007282 /2019

CUENTA CORRIENTE BANCO NACIÓN N° 53.500.178/65 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

U.G.C.EF0448 U.G.GEF2006 NSUMO 302070001 CLASIFICACIÓN 1130000

DÉBITOS CUENTA CORRIENTE BANCO NACIÓN N°5350017865

FECHA VALOR	MONTO	REFERENCIA	CONCEPTO DEL DÉBITO AUTOMÁTICO	FACTURA TIPO Y NRO	RECIBO TIPO Y NRO
25/03/19	\$70.730,19	23966	CANON 10 de 48-ENTREGA 615002	B 0002-00060009	X 0002-00054747
03/04/19	\$2.172.587,08	126836	CANON 11 de 48-ENTREGA 614901	B 0002-00060246	X 0002-00055638
03/04/19	\$471.001,15	126835	CANON 11 de 48-ENTREGA 615001	B 0002-00060247	X 0002-00055600
23/04/19	\$61.778,12	5571	CANON 11 de 48-ENTREGA 615002	B 0002-00060751	X 0002-00057159
03/05/19	\$1.903.206,96	163051	CANON 12 de 48-ENTREGA 614901	B 0002-00060945	X 0002-00058034
03/05/19	\$412.597,26	163052	CANON 12 de 48-ENTREGA 615001	B 0002-00060946	X 0002-00058069
23/05/19	\$68.819,32	2495	CANON 12 de 48-ENTREGA 615002	B 0002-00061330	X 0002-00059690
03/06/19	\$2.184.053,74	27092	CANON 13 de 48-ENTREGA 614901	B 0002-00061573	X 0002-00060429
03/06/19	\$473.468,56	27093	CANON 13 de 48-ENTREGA 615001	B 0002-00061574	X 0002-00060452
11/06/19	\$171.715,92	528	SEGUROS CONTRATO 6150-POLIZA 1685687/0	B 0002-00061784	X 0002-00060962
11/06/19	\$230.411,26	529	SEGUROS CONTRATO 6149-POLIZAS 1685782/0 Y 77655/0	B 0002-00061785	X 0002-00061027
25/06/19	\$74.245,37	16886	CANON 13 de 48-ENTREGA 615002	B 0002-00062174	X 0002-00062098
02/07/19	\$514.263,16	956750	CANON 14 de 48-ENTREGA 615001	B 0002-00062322	X 0002-00062646
02/07/19	\$2.372.393,03	956751	CANON 14 de 48-ENTREGA 614901	B 0002-00062321	X 0002-00062670
23/07/19	\$78.070,83	2437	CANON 14 de 48-ENTREGA 615002	B 0002-00062699	X 0002-00064025
01/08/19	\$514.838,70	46974	CANON 15 de 48-ENTREGA 615001	B 0002-00062877	X 0002-00064922
01/08/19	\$2.375.035,14	46975	CANON 15 de 48-ENTREGA 614901	B 0002-00062876	X 0002-00064891
23/08/19	\$75.155,97	9434	CANON 15 de 48-ENTREGA 615002	B 0002-00063451	

\$14.224.371,76


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007283

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente ID N° 10969/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 2056/2019, a favor de la Sra. Nancy Graciela SAMUDIO, D.N.I. N° 27.983.898, en su carácter de responsable de un grupo de niños asistentes a la Escuela Municipal de Voleibol, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), destinado a cubrir parte de los gastos que demande la organización del Torneo Homenaje de Voleibol HUGO ITALO FAVALE a llevarse a cabo entre el 01 y 03 de noviembre de 2019 y la participación en el Torneo que organiza el Boxing Club en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz los días 16 y 17 de noviembre de 2019.

Que será responsable del cobro y posterior rendición la señora Nancy Graciela SAMUDIO, D.N.I. N° 27.983.898.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el gasto.

Que el gasto referido ha sido imputado al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes Presidencia, bajo la clasificación económica 1510000, Financiamiento 19 denominado "Fondo del Deporte".

Que el financiamiento citado se encuentra afectado a recursos de asignación específica, solventado a través de la Cuenta Corriente N° 328311/00.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto

...2///

Handwritten signature and mark in blue ink.

007283



007283

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

...2///

Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A /C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), solicitado por la Sra. Nancy Graciela SAMUDIO, D.N.I. N° 27.983.898, en su carácter de responsable de un grupo de niños asistentes a la Escuela Municipal de Voleibol, destinado a cubrir parte de los gastos que demande la organización del Torneo Homenaje de Voleibol HUGO ITALO FAVALE a llevarse a cabo entre el 01 y 03 de noviembre de 2019 y la participación en el Torneo que organiza el Boxing Club en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz los días 16 y 17 de noviembre de 2019, de conformidad con el subsidio otorgado a través del Decreto Municipal N° 2056/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago del subsidio otorgado a la señora Nancy Graciela SAMUDIO, D.N.I. N° 27.983.898, por el concepto mencionado en el artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición ante el Instituto Municipal de Deportes, Nancy Graciela SAMUDIO, D.N.I. N° 27.983.898, en su carácter de responsable de un grupo de niños asistentes a la Escuela Municipal de Voleibol, en su carácter de responsable de un grupo de niños asistentes a la Escuela Municipal de Voleibol. Ello de conformidad con lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar el pago del presente Subsidio, a favor de la señora Nancy Graciela SAMUDIO, D.N.I. N° 27.983.898, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), a través de la Cuenta Corriente N° 328311/00 denominada "Fondo Municipal del Deporte", de asignación específica, creada a los efectos de la Ordenanza Municipal N° 5069, Decreto Municipal N° 1119/16 y

...3///

JMP

007283



007283

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

...3///

modificatorias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el presente, al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-007283

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.-

g.b.o.
<i>Jm</i>

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007284



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON "

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9867/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00007-00003035 por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 84.600,00), presentada por la firma EDIAM S. A. en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.eldiariodelfindelmundo.com durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 868/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decreto Municipal Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 84.600,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.eldiariodelfindelmundo.com, durante el mes de octubre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 868/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00007-00003035, por la suma



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON "

2//

de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 84.600,00), presentada por la firma EDIAM S.A., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 868/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.eldiariodelfindelmundo.com, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 84.600,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Economía y Finanzas- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007284 /2019 .-

cg

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007284

007285



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9913/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo “C” N° 00002-00000055 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Juan Carlos Díaz, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tierraaustralfindelmundo.com durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 891/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tierraaustralfindelmundo.com durante octubre de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 891/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000055, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Juan Carlos Díaz, por el

(m)

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

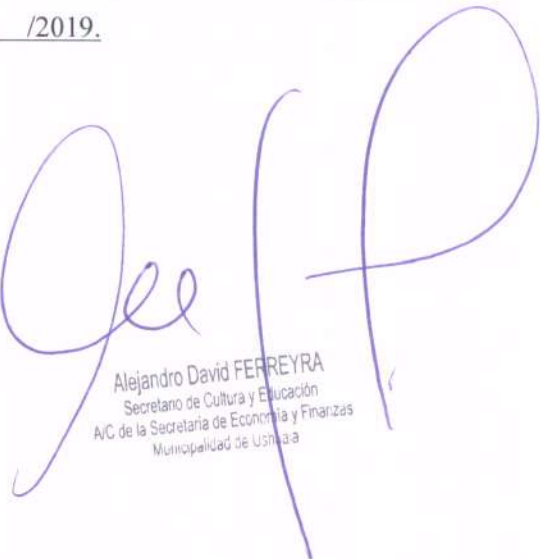
ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 891/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tierraaustralfindelmundo.com, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Legal y Técnica, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007285 /2019.

cg
(mm)



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

007286

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9988/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000818, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L en concepto de publicidad y propaganda pautada en el programa "Fueguinos Solidarios", que se emite por Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 947/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautada en el programa "Fueguinos Solidarios" que se emite por canal 11 de Ushuaia durante el mes de octubre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 947/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00004-00000818, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), a favor de la firma Uno Producciones S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 947/2019 en concepto de publicidad y



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//

propaganda pautada en el programa "Fueguinos Solidarios" que se emite por Canal 11 de Ushuaia, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2º, con cargo al Titular Presupuestario Secretaria Legal y Técnica – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007286 /2019.-

cg

(m)

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007286



007287

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2.019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 4 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9973/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002- 00000052 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), presentada por el señor Carlos Roberto MUZÓN, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.hablemosclarotdf.com, durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 936/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Art. 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.hablemosclarotdf.com, durante el mes de octubre de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 936/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000052, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por el señor Carlos Roberto MUZÓN

2///.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2.019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

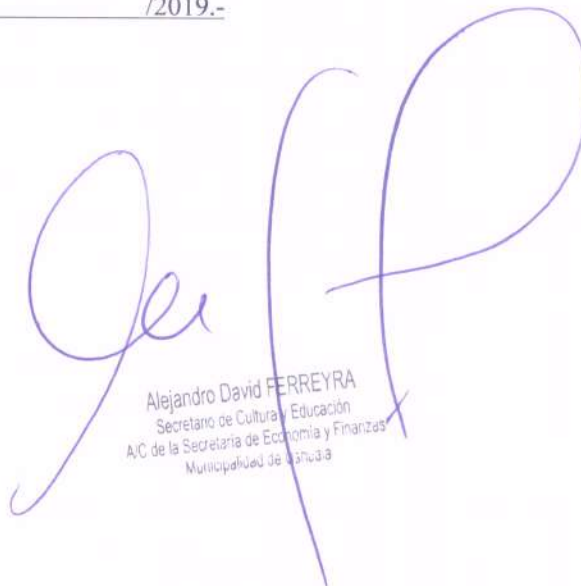
ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 936/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.hablemosclarotdf.com, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Legal y Técnica, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° 007 287 /2019.-

g.t
MD


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007288



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9971/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00001-00000032 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Romano Gabriel Andrés, en concepto de espacio publicitario en el portal www.elciudadanotdf.com durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 935/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de espacio publicitario en el portal www.elciudadanotdf.com

(m)

1

2///...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...//2

durante el mes de octubre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 935/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000032, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Romano Gabriel Andrés, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 935/2019 en concepto de espacio publicitario en el portal www.elciudadanotdf.com, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Legal y Técnica, Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007288 /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007288



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

007289

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9944/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000816, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda en el Programa "La Puerta Abierta" que se transmite por la señal de Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 914/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el Programa " La Puerta Abierta" que se transmite por la señal de Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de octubre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 914/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000816, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 914/2019, en concepto de publicidad y propaganda en el Programa " La Puerta Abierta ", por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00). Ello por

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

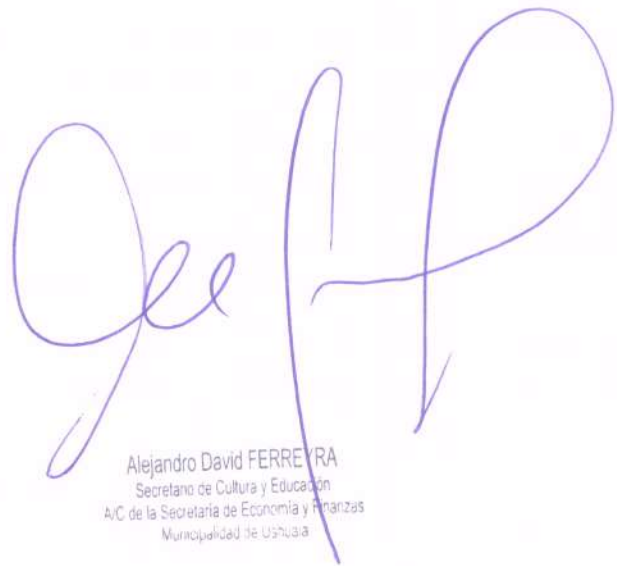
los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y. F. N° 007289 /2019.-

jmt



Alejandro David FERREIRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007290

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9946/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000111 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por el señor Guillermo ROBELIN, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tdfisladigital.com.ar, durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 916/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 15.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tdfisladigital.com.ar durante el mes de octubre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 916/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000111, por la

2///...

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

...///2

suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por el señor Guillermo ROBELIN, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

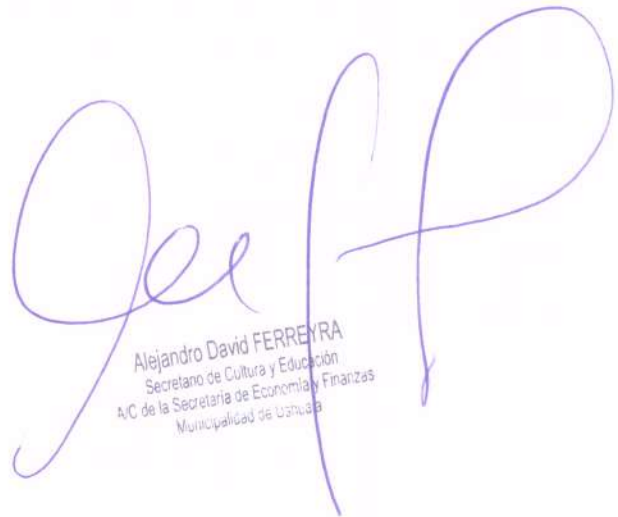
ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 916/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tdfisladigital.com.ar, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007290 /2019.-

gt



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007291

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9872/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000364 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00), presentada por la firma Gajardo Paine Ifis Elke Morgan, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.notitdf.com durante octubre de 2019.

Que mediante Resoluciones S.S.E. y F. N° 764/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 873/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.notitdf.com durante el mes de octubre de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 873/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000364, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00), presentada por la firma Gajardo Paine Ifis

//2.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

Elke Morgan en concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

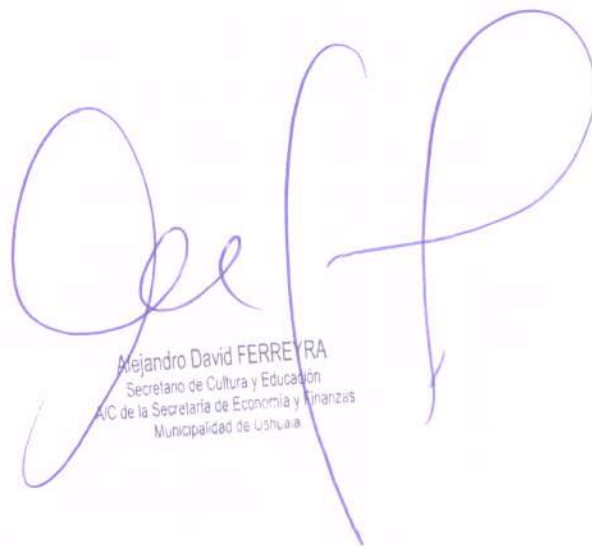
ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 873/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.notitdf.com, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007291 /2019.

cg



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
VIC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007292

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 10864/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integral de la presente, a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 98.603,00), referente a la adquisición de elementos de protección personal, destinados a los empleados que prestan servicio en el Matadero Municipal, conforme a lo requerido por el Departamento de Inspección Veterinaria y Matadero dependiente de la Dirección de Bromatología.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 685/2019, se autorizó la contratación directa con las firmas: GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 (\$ 153.726,00) y PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 255.265,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1068/2019 y 1069/2019.

Que a fojas 4 y 13 obran Actas de Entrega Nros. 74/2019 y 83/2019, emitidas por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la entrega parcial de los elementos de seguridad adquiridos, a la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

///.2.

Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 98.603,00), referente a la adquisición de elementos de protección personal, destinados a los empleados que prestan servicio en el Matadero Municipal, conforme a lo requerido por el Departamento de Inspección Veterinaria y Matadero dependiente de la Dirección de Bromatología, según la Resolución S. S. E. y F. N° 685/2019 y la Orden de Compra N° 1068/2018. Ello por los Motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integral de la presente, a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 98.603,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007292 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007292



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° ⁰⁰⁷²⁹² /2019.-

FIRMA	O.C	FACTURA	MONTO
GRUPO FARO S.A.	1068/2019	B-0004-00000752	\$82.470,00
		B-0004-00000776	\$5.166,00
		B-0004-00000778	\$10.967,00
		TOTAL	\$98.603,00

mas

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007293

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 10674/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00003-00001216, a favor de la firma LETREROS LEPOL de CALDERÓN RICARDO JAVIER, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.400,00), referente a la contratación por los servicios de impresión de cartelería destinada a la difusión del 135° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, conforme a lo solicitado por la Dirección de Compras Mayores y Menores.


Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 775/2019, se autorizó la contratación directa con las firmas: CALDERÓN RICARDO JAVIER, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.400,00), IMPRENTA FORMAS S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 2.330,00) y NAVARRO HERNAN, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 35.600,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1203/2019, 1204/2019 y 1205/2019, respectivamente.

Que oportunamente la firma presenta la Factura Tipo B N° 00003-00001213, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.400,00), siendo anulada mediante Nota de Crédito Tipo B N° 00003-00000026, por idéntico valor, según lo informado mediante email obrante a fojas 4.

Que a fojas 18 obra Certificación de Servicios, emitida por el área requirente, constatando la prestación del servicio contratado, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra N° 1203/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

///.2.

y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.400,00), referente a la contratación por los servicios de impresión de cartelería destinada a la difusión del 135° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, conforme a lo solicitado por la Dirección de Compras Mayores y Menores, según la Resolución S. S. E. y F. N° 775/2019 y la Orden de Compra N° 1203/2019. Ello por los Motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00003-00001216, a favor de la firma LETREROS LEPOL de CALDERÓN RICARDO JAVIER, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.400,00), por la contratación antes detallada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1203/2019, a favor de la firma CALDERÓN RICARDO JAVIER, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.400,00), referente a la contratación por los servicios de impresión de cartelería destinada a la difusión del 135° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, conforme a lo solicitado por la Dirección de Compras Mayores y Menores. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1°, con cargo Titular

(m)



///.3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007 2 93

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

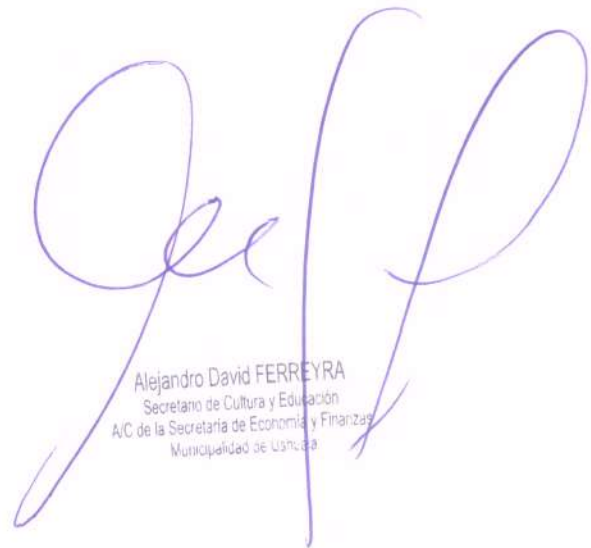
///.3.

Presupuestario Subsecretaría de Unidad Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007 2 93 /2019.-

d.a
(MP)



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

007294

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente S.G. N° 11681 /2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000093, presentada por el Sr. PADIN, Félix Roberto, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$72.600,00), por los servicios prestados en la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de octubre de 2019 e incrementos correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°13277, aprobado mediante Decreto Municipal N° 127/2019 y modificación de contrato registrada bajo el N° 13703, aprobado mediante Decreto Municipal N°495/2019 y modificación de contrato N.° 14545 aprobado mediante Decreto Municipal N°2018/19.-

Que a fs. 23 obra constancia de cumplimiento de servicios.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 110°, Inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, y Decreto Municipal N°333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$72.600,00), en concepto de servicios prestado por el Sr. PADIN, Félix Roberto, en la Secretaria de Gobierno correspondiente al mes de octubre de

///.2.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.-

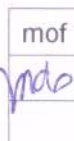
2019 e incrementos correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2019. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000093, presentada por el Sr. PADIN, Félix Roberto, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$72.600,00), por el concepto mencionado precedentemente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 007294 /2019.-



[Handwritten signature]

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007295

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente N° OP 8404/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO,

Que el mismo se tramitó el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000039, a favor del Sr. Angel Enrique LIMACHE, D.N.I. N° 24.226.370, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.766,00), correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de Octubre del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 56.

Que a fs. 62 la Dirección de Contaduría General solicita se verifique el Decreto Municipal indicado en la Factura tipo "C" N° 0002 – 00000039 obrante a fs. 53, la que fue confeccionada erróneamente, por lo que se solicitó al contratado presente la correspondiente nota de crédito y factura debidamente conformada.

Que en virtud de la presentación de la Nota de Crédito "C" N° 00002 00000004 y la Factura Tipo "C" N° 00002-00000040, en los mismos conceptos mencionados en el primer considerando.

Que en consecuencia corresponde la sustitución del primer considerando, artículos 1° y 2°, donde dice: "... Factura Tipo "C" N° 00002-00000039..." deberá decir : "... Factura Tipo "C" N° 00002-00000040..".

Que dicho procedimiento se encuentra previsto por los artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007295

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el primer considerando de la Resolución S.E. y F. N° 7071/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que el mismo se tramitó el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000040, a favor del Sr. Angel Enrique LIMACHE, D.N.I. N° 24.226.370, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.766,00), correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de Octubre del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 56.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 7071/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (29.766,00), a favor del Sr. Angel Enrique LIMACHE, D.N.I. N° 24.226.370, correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones entre otros, solicitado por las Direcciones de Control



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007295

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de Octubre del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 56. Ello, por los motivos expuestos en el exordio".

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 7071/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000040, a favor del Sr. Angel Enrique LIMACHE, D.N.I. N° 24.226.370, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.766,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio".

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 007295 /2019.

p.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007295



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007296

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente N° UI N° 11772/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000031, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de NIEVAS, Pablo Nicolás, D.N.I N° 34.978.523, en concepto de tareas realizadas en la Banda Municipal, dependiente de la Subsecretaría Unidad Intendencia, sita en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Octubre de 2019.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas Cuatro (04).

Que mediante Decreto N° 1440/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14158/2019.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de NIEVAS, Pablo Nicolás, D.N.I. N° 34.978.523, en concepto de tareas realizadas en la Banda Municipal, dependiente de la Subsecretaría Unidad Intendencia,

A

...//2.-

007296



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

...//2.-

sita en San Martín N° 660, durante el mes de Octubre de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000031, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de NIEVAS , Pablo Nicolás, D.N.I. N.° 34.978.523, en concepto de tareas realizadas en la Banda Municipal, dependiente de la Subsecretaria Unidad Intendencia, sita en San Martín N.° 660, correspondiente al mes de Octubre de 2019, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria Unidad Intendencia, Inciso 30.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007296 /2019.-

jv

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
M.C. de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007297

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 11390/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000343, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 25.836,97), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sr. Jefe de Programa de Modernización y Desarrollo Institucional, Perez Pablo Omar, D.N.I. N° 33.415.869, por los tramos Ushuaia – Buenos Aires / Mar del Plata – Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios, aprobada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 490/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. N° 832/2019 se autorizó la contratación directa con la firma contratada por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 25.836,97), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1264/2019.

Que a fojas 13 obra Certificación de Servicios emitida por la Sra. Jefa Departamento de Administración de Compras perteneciente a la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes, deberá certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el

III.2.

A



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón *

///.2.

Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 25.836,97), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sr. Jefe de Programa de Modernización y Desarrollo Institucional, Perez Pablo Omar, D.N.I. N° 33.415.869, por los tramos Ushuaia – Buenos Aires / Mar del Plata – Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios, aprobada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 490/2019, según la Resolución S. S. E. Y F. N° 832/2019 y la Orden de Compra N° 1264/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000343, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 25.836,97), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1264/2019, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 25.836,97), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sr. Jefe de Programa de Modernización y Desarrollo Institucional, Perez Pablo Omar, D.N.I. N° 33.415.869, por los tramos Ushuaia – Buenos Aires / Mar del Plata – Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios, aprobada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 490/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.

9



007 2 97

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón*

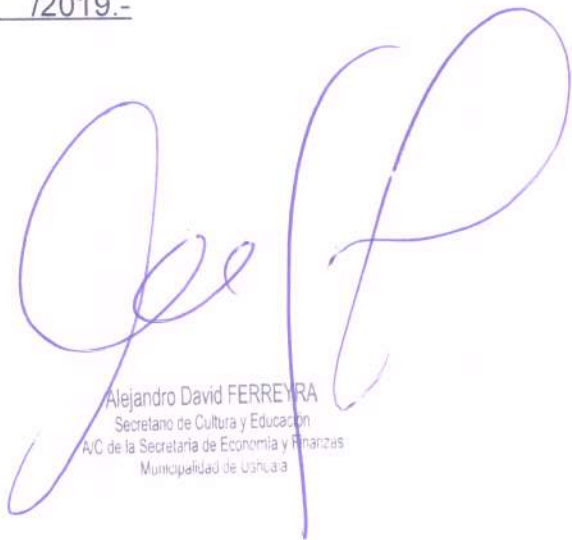
///.3.

Presupuestario Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007 2 97 /2019.-

d.a.



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Perón"

Municipalidad de Ushuaia

007298

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente JF N° 6724/ 2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00010- 00001581, de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 70/ 100 (\$ 26.495,70), referente a la prestación del servicio de vigilancia en el edificio donde funciona el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, durante el mes de julio del año 2019.

Que desde la Dirección de Administración del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas se realizó la verificación sobre el valor facturado y de las contrataciones existentes con la firma, de la cual surge que no existe superposición del servicio y no se registra sobre precio en el valor facturado, elaborando nota interna N° 179/ 2019, letra: J.A.M.F., incorporada a fs. 15 y 15 vuelta.

Que el legítimo abono es una aprobación de gastos que no fueron gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la firma, resultando equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que por Resoluciones J.A.M.F. N° 770/ 2019 y su modificatoria N° 889/ 2019, la Jueza Administrativa Municipal de Faltas aprueba el gasto mediante la figura de legítimo abono.

Que a foja 4 se encuentra la factura debidamente conformada y a foja 12 se ha constatado la efectiva prestación del Servicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 333/ 2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar el pago bajo la figura de Legítimo Abono de la factura tipo "C" N° 00010- 00001581, de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma total de

(m)

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de

Perón"

Municipalidad de Ushuaia

.2.III

PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 70/ 100 (\$ 26.495,70). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo al titular presupuestario: Unidad de Intendencia, inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y.F. N° 007 2 98 /2019.-

V.R.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

007299

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO: el expediente N° 11386/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la asistencia económica por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 01/100 (\$74.900,01), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de octubre del año 2019, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0044/2019.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 3171, promulgada por el Decreto Municipal N° 1426/2006, reglamentada por Decreto Municipal N° 295/2007 y su modificatorio Decreto Municipal N° 684/2017, se instituyó el Régimen de Asistencia Económica a entidades no gubernamentales que presten servicios como Centros Preventivos Asistenciales de la Drogadependencia.

Que en el marco del Régimen de Asistencia Económica, establecido en la Ordenanza mencionada, las entidades no gubernamentales e instituciones de tratamientos de las adicciones que accedan al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán, mensualmente, un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que la Asociación Civil Reencontrándonos ha cumplimentado con las exigencias dispuestas por el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3171 y el Decreto Municipal N° 295/2007.

Que será responsable del cobro y posterior rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0044/2019.

Que a fojas 2, la señora LAVENIA LAVAGNA, en su carácter de presidente de la Asociación, solicita se deposite el monto consignado precedentemente en la Cuenta Corriente de la Asociación, CBU N° 2680000601020181012963, del Banco de Tierra del Fuego.

Que el presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/1995 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace y el Artículo 4° del Anexo I del Decreto Municipal N° 295/2007.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad

///.2.

A

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

III.2.

de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 01/100 (\$74.900,01), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de octubre del año 2019, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0044/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 01/100 (\$74.900,01), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de octubre del año 2019, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0044/2019, por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable del cobro y posterior rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0044/2019.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia del pago a la Cuenta Corriente de la Asociación, CBU N° 2680000601020181012963, del Banco de Tierra del Fuego, de acuerdo lo solicitado por la señora LAVENIA LAVAGNA, en su carácter de presidenta de la Asociación, a fojas 2.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al responsable presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007 2 99 /2019.-

r.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007 2 99



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007300

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 8131/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00000658, por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), presentada por la firma Radio Fuego S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda pauta en Radio FM Fuego 90.1., durante el mes de agosto de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 611/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 675/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.13.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 5559, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pauta en Radio FM Fuego 90.1., durante el mes de agosto de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 675/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000658, por la suma



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//

de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), presentada por la firma Radio Fuego S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 675/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en Radio FM Fuego 90.1., por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Publica, Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007300 /2019.-

jmt

mds

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
AIC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007300



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007301

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9066/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0013-00000157, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00), presentada por la firma Gama Producciones S.R.L en concepto de publicidad y propaganda pautaada en TV2 Noticias que se emite por canal 2 de Supercanal, durante el mes de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 704/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 753/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante el Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautaada en TV2 Noticias que se emite por canal 2 de Supercanal durante el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 753/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0013-00000157, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00), a favor de la firma Gama Producciones S.R.L, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 753/2019 en concepto de publicidad y



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2

propaganda pautada en TV2 Noticias que se emite por Canal 2 de Supercanal, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

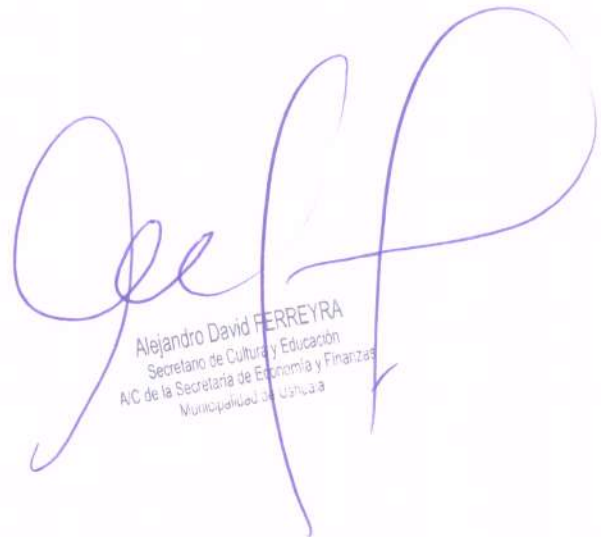
ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas–Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007301 /2019.-

jmt

mdo



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007302

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente OT N° 10907/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 7013/2019, se autorizó y aprobó el pago de la factura tipo C N° 0002-00000030, a favor del Sr. Fernando Martín LEIS, D.N.I. N° 36.452.540, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 40.184,10), por tareas de verificación de ocupantes, intimaciones de desarme, paralizaciones de obras, verificaciones de espacios verdes, en el ámbito del Programa de Preservación de Espacios Públicos y Tierras Fiscales, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial durante el mes de octubre de 2019.

Que según lo observado por la Dirección de Contaduría General a foja 26, se cometió un error al momento de confeccionar la factura mencionada en el considerando precedente.

Que mediante Nota de Crédito "C" N° 00002-00000003 a foja 27, se procedió a anular la Factura "C" N° 00002-00000030 por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 40.184,10).

Que la nueva factura presentada resultó ser la tipo C N° 00002-00000031, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 40.184,10).

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo sustituyendo el primer Considerando y el Artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 7013/2019, a efectos de regularizar dicha situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros, Decreto Municipal Nros. 1948/2015, 333/2018 y Artículos 117 y 146 de la Ley provincial N° 141.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el primer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 7013/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita el pago de la

///2...



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

...2///

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

007302

Factura tipo “C” N° 00002-00000031 a favor del Sr. Fernando Martín LEIS, D.N.I. N° 36.452.540, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 40.184,10), por tareas de verificación de ocupantes, intimaciones de desarme, paralizaciones de obras, verificaciones de espacios verdes, en el ámbito del Programa de Preservación de Espacios Públicos y Tierras Fiscales, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial durante el mes de octubre de 2019”. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 7013/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo “C” N° 00002 - 00000031 a favor del Sr. Fernando Martín LEIS, D.N.I. N° 36.452.540, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 40.184,10), por el concepto descrito en el artículo precedente”. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. 007302 /2019.

ds

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007303

"2.019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente C.P. N° 9059/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00007-00002964, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 132.000,00), presentada por la firma Ediam S.A., en concepto de publicidad y propaganda en El Diario del Fin del Mundo, durante el mes de septiembre de 2019.

Que mediante Resoluciones S.S.E. y F. N° 704/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 746/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 20.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 132.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en El Diario del Fin del Mundo durante el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 746/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00007-00002964, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 132.000,00), presentada por la firma Ediam S.A. por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 746/2019 en concepto de Publicidad y



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2.019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2

Propaganda en El Diario del Fin del Mundo, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 132.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2º con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Economía y Finanzas- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007303 /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007303



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

007304

"2019- Año del Centenario del Nacimiento Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO: el Expediente N° SC – 11671/ 2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000080 por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00), a favor de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Ushuaia representada por el Sr. José María ABDALA, D.N.I N° 24.264.532, en concepto de Contrato de Locación de inmueble ubicado en la Avenida Hernando de Magallanes N° 974, 1° Piso (Cuartel de Bomberos Voluntario), destinado al funcionamiento de los Talleres Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación por el mes de octubre del 2019.

Que mediante Expediente SC – 2525/2019, se tramitó la contratación entre la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Ushuaia representada por su Presidente el Sr. José María ABDALA, D.N.I N° 24.264.532 y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Secretario de Cultura y Educación A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas , registrado bajo Contrato N° 13816 autorizada por el Decreto N° 873/2019.

Que a fs 11 obra la certificación de servicio correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en Artículo 110°, inciso d), apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipalidad N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00), a favor de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Ushuaia representada

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

.2.III

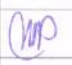
por su Presidente el Sr. José María ABDALA, D.N.I N° 24.264.532 en concepto de Contrato de Locación de inmueble ubicado en la Avenida Hernando de Magallanes N° 974, 1° Piso (Cuartel de Bomberos Voluntario), destinado al funcionamiento de los Talleres Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación por el mes de octubre del 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

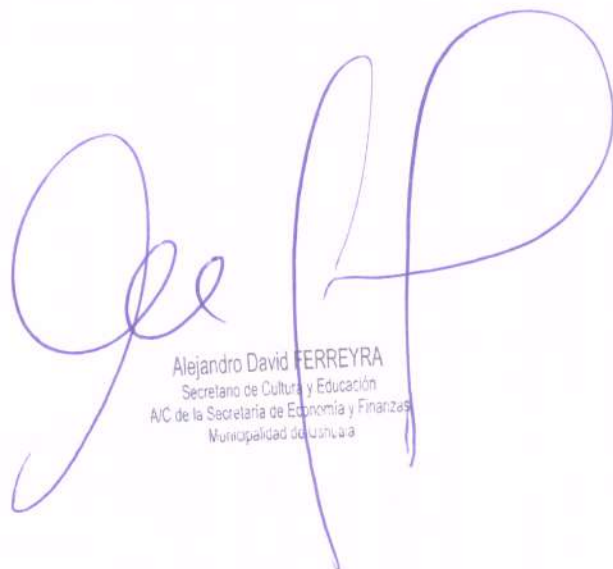
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000080 por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00), a favor de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Ushuaia representada por su Presidente el Sr. José María ABDALA, D.N.I N° 24.264.532, por el concepto descrito en el artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00), al titular presupuestario. Secretaría de Cultura y Educación. Inciso 030.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar 007304

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2019.-

CV




Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
AIC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007304



007305

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9967/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000819, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda en el Programa "Los Protagonistas del fin del Mundo" que se transmite por la señal de Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 931/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.15.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) en concepto de publicidad y propaganda en el Programa "Los protagonistas del Fin del Mundo" que se transmite por la señal de Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de octubre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 931/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000819, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 931/2019, en concepto de Publicidad y Propaganda

//2.

007305

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

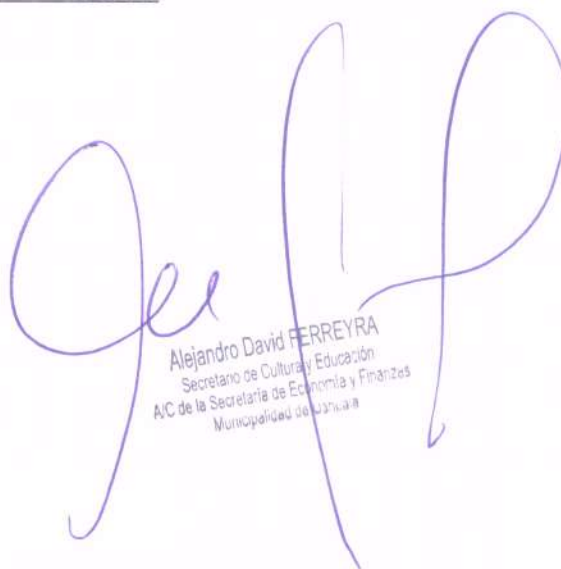
en el Programa "Los Protagonistas del Fin del Mundo", por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar por la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria Legal y Técnica°- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y. F. N° 007305 /2019.-

gt
md



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007306



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 8076/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000081 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Zalazar Diego Fernando, en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal www.criticassur.com.ar durante el mes de agosto de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 611/2019 y se autorizó la Contratación Directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 638/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante los Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal www.criticassur.com.ar, durante el mes de agosto de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 638/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000081 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Zalazar Diego Fernando

(M)

A



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

2//.

por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 638/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal www.criticasur.com.ar, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007306 /2019.-

gt
(M)

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

007307

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente C.P. N° 9098/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00005-00000098, por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), presentada por la firma Ghio Jorge Miguel, en concepto de publicidad y propaganda en el programa "La Bestia Deportiva" que se transmite por la emisora FM DEL SUR 94.1., durante el mes de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 704/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 779/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013, y en el Art. 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el programa "La Bestia Deportiva" que se transmite por la emisora FM DEL SUR 94.1., durante el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 779/2019. Ello por los motivos expuestos

2//

(Handwritten signature)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

//2

en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00005-00000098, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00) presentada por la firma Ghio Jorge Miguel por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 779/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el programa "La Bestia Deportiva", que se transmite por la emisora FM del Sur 94.1., por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 007307 /2019.-

dt
AMP

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007307



007308

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente N° OP 11740/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000031, a favor de la firma "JARA VEGA ISAIAS SEGUNDO" por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00), correspondiente al uso de la opción a prórroga de la Orden de Compra N° 442/2019 referente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el periodo comprendido entre los días del 01 al 10 del mes de Octubre/2019, según Acta de Medición obrante a foja 6.

Que a través del Decreto Municipal N° 1811/2019 se autorizo el uso de la opción a prórroga de la Orden de Compra N° 442/2019, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 1161/2019.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la S.S.S.P., a foja 7.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Organica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00), correspondiente al uso de la opción a prórroga de la Orden de Compra

//.2.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

N° 442/2019 referente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el periodo comprendido entre los días del 01 al 10 del mes de Octubre/2019, según Acta de Medición obrante a foja 6. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000031, a favor de la firma "JARA VEGA ISAIAS SEGUNDO" por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

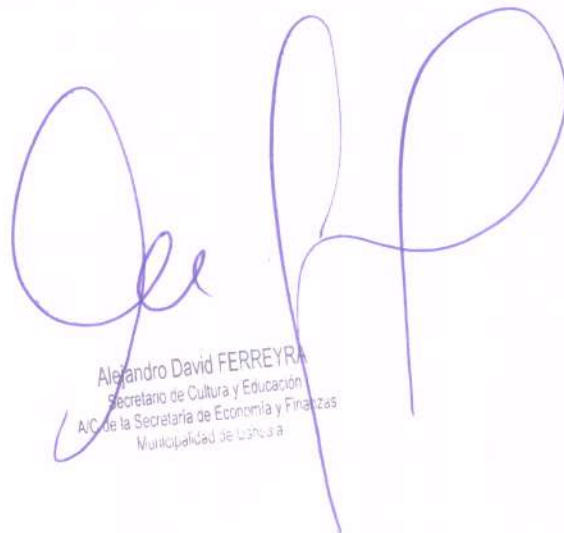
ARTÍCULO 3°.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 1161/2019, correspondiente al uso de la opción a prórroga de la Orden de Compra N° 442/2019 referente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 030.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007308 /2019.-

nb
<i>cm</i>



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007309

2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón.

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente S.E N.º 11811/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 98/100 (\$59.776,98), de las firmas Dirección Provincial de Energía y Camuzzi Gas del Sur S.A., en concepto de adquisición de servicio prioritario de los Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°5559 promulgada por Decreto Municipal N°2019/2018 y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, y los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 98/100 (\$59.776,98), de las firmas Dirección Provincial de Energía y Camuzzi Gas del Sur S.A., en concepto de adquisición de servicio prioritario de los Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas Tipo "B" que integra el Anexo I de las firmas Dirección Provincial de Energía y Camuzzi Gas del Sur S.A., por la suma total de PESOS

///2...

007309

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

...2///

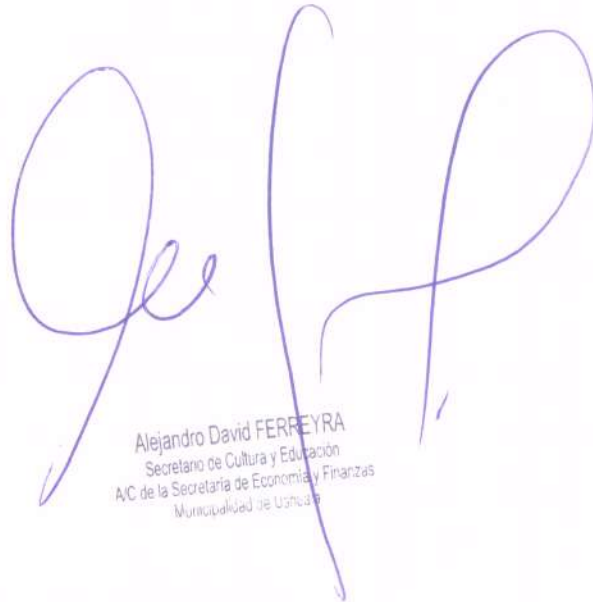
CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 98/100 (\$59.776,98), por el concepto descripto precedentemente.

ARTICULO 3°.-Imputar la suma indicada de acuerdo al Anexo I que integra la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 007309 /2019.-

rb



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

007309

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E. Y.F. N° 007309 /2019

Dirección Provincial de Energía

Inciso N.º 3 0

Propietario	Área	Medidor N°	N° Suministro	Domicilios	Facturas B N°	UGC	UGG	Total
Borquez Erna Joaquina	Higiene Urbana ALQUILER- Período 10/19	3171974	3089	Damiana Figue N°101	04-02101883	MA659	MA2191	\$1.000,40
Borquez Erna Joaquina	Secretaría Medio Ambiente ALQUILER- Período 10/19	6063064	7221	Tekenika N°481	04-02101887	MA659	MA2191	\$1.973,44
Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta ALQUILER- Período 10/19	2287466	2464	25 de Mayo N°151	04-02117126	IN564	IN2186	\$7.351,80
Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta ALQUILER- Período 10/19	992420	25455	25 de Mayo N°143	04-02117123	IN564	IN2186	\$1.723,56
Diaz Isaac Cirilo	Dpto. Barrios ALQUILER Período 10/19	6899376	11101	Marco Zar N°340	04-02102148	PS650	PS2182	\$2.399,21
Mercado Maria Aurelia	Punto Digital ALQUILER- Período 09/19	2957506	8494	Kuanip N°2089	04-02098731	PS650	PS2182	\$1.439,01
Club El Palomar (DIGITAL)	Asociación Civil El Palomar CONVENIO- Período 10/19	8608077	15501	Pablo Imboden N°1140	04-02136319	PS650	PS2182	\$8.042,41
Unger Jose (DIGITAL)	Comunicación y Publicidad ALQUILER- Período 10/19	9532124	18945	Fiteban De Lequia N°555	04-02121605	CG655	CG2187	\$1.646,86
TOTAL								\$25.576,69

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Inciso N.º 3 0

Propietario	Área	Medidor N°	Domicilios	Facturas B N°	UGC	UGG	Total
Querciali Aldo Fernando 10/19	Juzgado de Falta ALQUILER (DIGITAL)	ACT-6804160	25 de Mayo N°143	20-25805562/3	EF656	EF2188	\$3.296,45
Querciali Aldo Fernando 10/19	Juzgado de Falta (P.B) ALQUILER (DIGITAL)	ABB-734105	25 de Mayo N°143	20-25805559/0	EF656	EF2188	\$3.169,67
Borquez Erna Joaquina 10/19	Secretaría de Medio Ambiente ALQUILER (DIGITAL)	ACT 6986943	Tekenika N°481	20-25806281/8	EF656	EF2188	\$4.322,90
Borquez Erna Joaquina 10/19	Dir. Higiene Urbana ALQUILER (DIGITAL)	GUS- 2139150	Damiana Figue N°101	20-25806282/5	EF656	EF2188	\$4.322,55
Diaz Isaac Cirilo 05/19	Depto Barrios ALQUILER- Liquidación 1 de 2 (DIG.)	COD 7759163	Marcos Zar 340	20-25759955/5	EF656	EF2188	\$1.653,50
Diaz Isaac Cirilo 05/19	Depto Barrios ALQUILER- Liquidación 2 de 2 (DIG.)	COD 7759163	Marcos Zar 340	20-25762984/7	EF656	EF2188	\$1.563,44
Mercado Maria Aurelia 05/19	Punto Digital ALQUILER-Liquidación 1 de 2 (DIG.)	XXX-7084395	Kuanip N°2089	20-25770696/8	EF656	EF2188	\$4.088,22
Club El Palomar 10/19	Asociación Civil El Palomar CONVENIO (DIG.)	KRO-17354445	Pablo Imboden N°1140	20-25808787/0	EF656	EF2188	\$11.783,56
TOTAL							\$34.200,29

TOTAL

\$59.776,98


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



007310

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente N° OP 11726/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000010, a favor de la firma "PAREDES ALVAREZ JIMENA EDITH" por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), correspondiente a la Prórroga prevista en la Orden de Compra N° 579/19, referente a la contratación de los servicios de un (1) camión de 6m³, c/caja apta para la instalación de tanque de salmuera, con operario, destinados al "Operativo 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial", durante el mes de octubre del 2019, según Acta de Medición obrante a fs. 21

Que a través del Decreto Municipal N° 1812/2019 se autorizó el uso de opción de prórroga prevista en la Orden de Compra N° 579/2019 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 1169/2019.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descripta en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la S.S.S.P. a fs. 22.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y en el Artículo 106°, inciso b), Apartado 4 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), correspondiente a la Prórroga prevista en la Orden de Compra N° 579/19, referente a la contratación de los servicios de un (1) camión de 6m³, c/caja apta para

//2.

q

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

la instalación de tanque de salmuera, con operario, destinados al "Operativo 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial", durante el mes de octubre del 2019, según Acta de Medición obrante a fs. 21. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000010, a favor de la firma "PAREDES ALVAREZ JIMENA EDITH" por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 1169/2019, correspondiente a la Prórroga prevista en la Orden de Compra N° 579/19, referente a la contratación de los servicios de un (1) camión de 6m³, c/caja apta para la instalación de tanque de salmuera, con operario, destinados al "Operativo 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial", por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00).

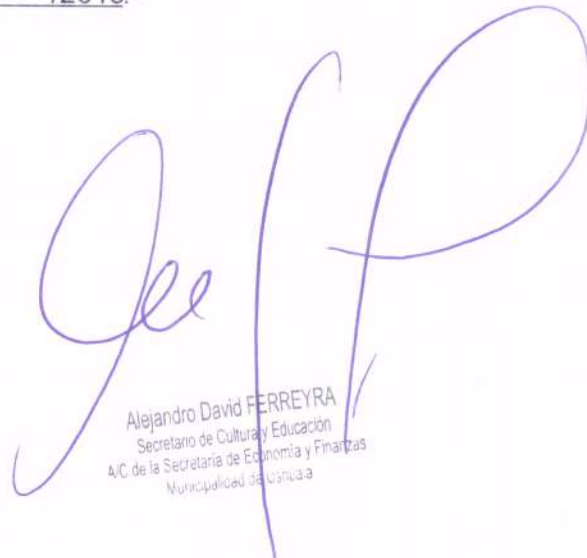
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007310

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2019.-

ma
(mr)



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

007311

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón.”

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente S.G. N° 3618/2019, del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 2119/2019 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Bromatología, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), destinado a afrontar gastos que demandó la realización de trámites ante el RENPRE para la inscripción del Laboratorio Municipal.

Que en el Anexo I de la presente obra detalle de las facturas correspondientes a la rendición de dicho anticipo.

Que a fs. Veintisiete (27) obra Boleta de Depósito N° 355, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 (\$5.234,54), en concepto de remanente del anticipo otorgado.

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que la presente se encuadra en lo establecido en el artículo 99, inciso b) del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto con las firmas detalladas en el Anexo I de la presente bajo la figura de legítimo abono, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 46/100 (\$4.765,46), destinado a afrontar gastos que demandó la realización de trámites ante el RENPRE para la inscripción del Laboratorio Municipal.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago bajo la figura de legítimo abono por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 46/100 (\$4.765,46), de

///.2.

(m)

A

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón.”

///.2.

acuerdo al Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Cancelar totalmente el Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Bromatología por la suma de PESOS CUARO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 46/100 (\$4.765,46), de acuerdo a lo detallado en el Artículo precedente y depósito ingresado en la Cta. N° 1710005/8 de la Municipalidad, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 (\$5.234,54) obrante a fs. Veintisiete (27), cuya suma de los dos conceptos totalizan el importe del Anticipo con Cargo a Rendir.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 46/100 (\$4.365,46) Inciso 1130000, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400,00) Inciso 1120000, ambos con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.-

RESOLUCIÓN S. E y F. N° 007311 /2019.-

mfu
(mm)



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón.”

007311

ANEXO I RESOLUCIÓN S. E y F. N° /2019.-

007311

PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE	FS.
Policía de Tierra del Fuego	00060389	\$352,00	17
Servicio de Taxi	S/F – TIKET EMITIDO POR TAXÍMETRO	\$383,46	16
Bellargen S.A.	B N° 0021-00001499	\$400,00	19
Bellargen S.A.	B N° 0021-00001482	\$3.630,00	20
Total del gasto:		\$4.765,46	

CMM

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007312

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el expediente S.G. N° 11781/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 00003-00000394 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$134.000,00), presentada por la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L., referente a la contratación de servicios de encuestas telefónicas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, correspondiente al periodo comprendido del 03 al 07 del mes de Noviembre de 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada de la Resolución S.G y S.E. y F. N° 03/2019, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 20/2019 a la mencionada firma y la emisión de la Orden de Compra N° 1148/2019.

Que a fs. 13 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110º, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$134.000,00), referente a la contratación de servicios de encuestas telefónicas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, correspondiente al

(Mr)

///.2.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.-

periodo comprendido del 03 al 07 del mes de Noviembre de 2019. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

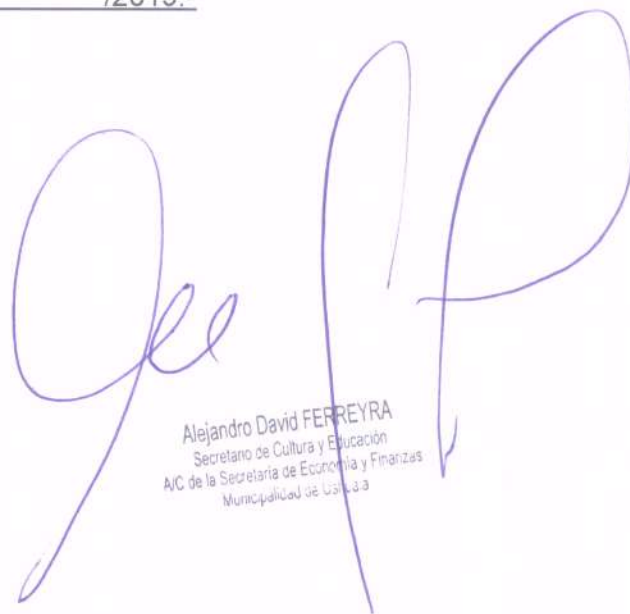
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00003-00000394 a favor de la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$134.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el artículo 1º, con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ⁰⁰⁷³¹² /2019.-

mof
(MD)



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007312



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007313

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 10964/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N°00091-00000143, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$48.860,00), a favor de la firma ANCAR S.A. referente a la adquisición de insumos oftalmológicos, armazones de plástico inyectables, cristales y estuches destinado a la Subsecretaria de Políticas Sanitarias dependiente de la Secretaria de Políticas Sanitarias, Sociales y de Derechos Humanos, de acuerdo con lo solicitado por dicha repartición.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 6207/2019, se adjudico el Concurso Privado N°30/2019, con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$779.040,00), a razón de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$48.860,00), correspondiente a la entrega parcial de acuerdo a lo solicitado por la dirección de Salud para dar cumplimiento a pedidos , autorizando a la Dirección de Compras Mayores y Menores la emisión de la Orden de Compra N° 1221/2019.

Que a foja12 obra Acta de recepción emitida por el área requirente, constatando la efectiva entrega parcial de los insumos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$48.860,00), referente a la entrega parcial de insumos oftalmológicos, armazones de plástico inyectables, cristales y estuches destinado a la

III.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Subsecretaria de Políticas Sanitarias, de acuerdo con lo solicitado por dicha repartición, según la Resolución S. E. y F. N° 6207/2019 y la Orden de Compra N°1221/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

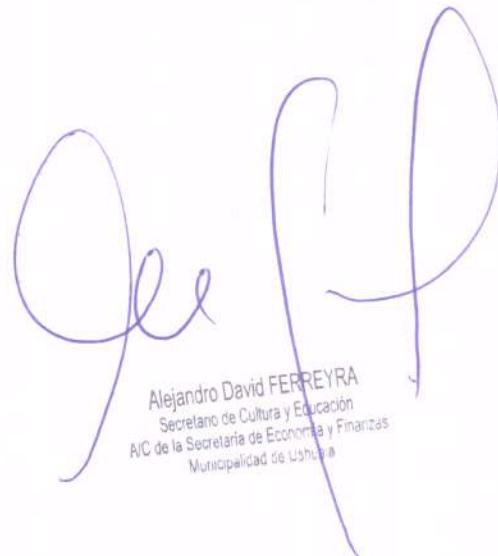
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N°00091-00000143, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$48.860,00) a favor de la firma ANCAR S.A. por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000 y cancelar con el Fondo Prestaciones de Salud.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007313 /2019.-

adr
no



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 11/2022, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Reparación en Cochocho Vargas".-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 12.049.417,00).-----

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 120.494,17).-----

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DIAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23/08/2022 HORA: 12:00 hs.

ANTICIPO FINANCIERO: TREINTA POR CIENTO (30%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

LUGAR DE APERTURA: En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.-----

CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar y/o secplanificacionush@gmail.com y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.


Dra. Gabriela Moniz Siccardi
Secretaría de Planificación
e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:</u>	
Resoluciones S.E. y F. N° 7277 a 7313/2019.-	1
<u>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:</u>	
Licitación Pública S.P. e I.P. N° 11/2022.-	84



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Coordinación de Asuntos Técnicos
Departamento Boletín Oficial